



# Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543  
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) Cap. Fed. - Tel/Fax: 4381-9241/6782

www.uejn.org.ar

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL  
PODER JUDICIAL DE LA NACION  
MARIO FERA  
S / D

N/REF expediente N°  
74/2012 y  
acumuladas

Me dirijo a Ud y por su intermedio a todos los Señores Consejeros de la Magistratura, en el **expediente N° 74/2012** y acumulados, a los efectos de expresar una vez más (las anteriores han sido hechas públicas en el ámbito de ese Consejo y ante los medios de comunicación) la posición de la Unión de Empleados de la Justicia respecto a las actuaciones impulsadas por el Gobierno nacional contra el Juez Federal Dr. Daniel Rafecas con el objeto de acusarlo por mal desempeño en el cargo.

En primer lugar, debemos señalar que el Dr. Daniel Rafecas goza del respeto y reconocimiento en su labor cotidiana como Juez, de los trabajadores de la Justicia Nacional.

Ahora bien, no escapa a vuestro criterio, como a la mayoría de los habitantes de este país, que la intención de separar al Dr. Rafecas de su cargo, que ha venido ejerciendo con amplios reconocimientos, especialmente en el marco de la megacausa del Primer Cuerpo de Ejército, no es debida a alguna falta que trabe o comprometa una investigación penal a su cargo, sino todo lo contrario.

En el sentimiento popular, y especialmente en el de los trabajadores de la Justicia Nacional, está claro que al Dr. Rafecas el Gobierno no le perdona que haya avanzado con decisión en el caso conocido como "Ciccone", en donde ordenó allanamientos en el Ministerio de Economía, en las sedes de las oficinas sospechadas, en la planta Ciccone y en el departamento de Puerto Madero propiedad del Vicepresidente de la Nación, investigado por negociaciones incompatibles con la función pública, y que sigue en trámite en otro juzgado federal, a pesar de las presiones lanzadas sobre prominentes integrantes del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal que culminaron con la renuncia inducida al prestigioso Procurador Dr Esteban Righi, el apartamiento del fiscal Dr. Rívolo y esta insólita denuncia contra el Juez Rafecas.

Bueno está aclarar los antecedentes del Dr. Rafecas en cuanto a su independencia de todo poder político y a su compromiso frente a causas de corrupción y delitos de lesa humanidad.

JULIO JUAN GIUSTINI  
SECRETARIO GENERAL  
UEJN

El impulso dado por este Juez al mayor escándalo institucional en la Argentina (la causa de los sobornos en el Senado) impidió la prescripción de la causa y facilitó el pase a Juicio Oral, incluyendo al ex presidente Fernando de la Rúa, en una causa en donde estaba todo dado para que una vez más, el asunto terminara en el archivo, el sobreseimiento o la prescripción.

En tal sentido, debemos recordar que en agosto de 2005, la C.G.T. se dirigió por carta pública (cuya copia se adjunta), al Juez Rafecas a fin de expresarle que la resolución por él dictada "nos enorgullece como argentinos y nos reivindica en la lucha que tuvimos permanente y coherentemente contra la desprotección de los trabajadores" y manifestarle que "el Pueblo Argentino tiene un valioso aporte que enaltece la Función Judicial...en nombre de los trabajadores de nuestra Patria le queremos expresar nuestro reconocimiento más profundo y solidario".

La actuación decidida y profesional del Juez Rafecas permitió que este caso sea la excepción a la regla, y recientemente, ya terminando el juicio oral por este caso, tanto la Oficina Anticorrupción, como la Fiscal Sabrina Namer dieron por válida la instrucción y pidieron largas penas de prisión para la mayoría de los acusados, incluyendo, en ambos casos, a De la Rúa.

Pero lo que más sorprende del accionar del Honorable Consejo que Ud. preside es la protección de Jueces Nacionales y Federales denunciados por nuestra Organización Gremial entre otros por violación de los derechos humanos de los agentes judiciales que soportan violencia laboral, como son los casos de los Dres. Rozansky (la Plata), Montezanti (Bahía Blanca) y recientemente la Dra. Abou Assali. En los tres casos y a pesar de existir otras denuncias y pruebas concluyentes, el Consejo de la Magistratura -que se reúne poco y nada desoyendo el principio romano de que "Nemo propiam turpitudinem allegans potest" (nadie puede alegar su propia torpeza)- se toma del paso del tiempo y su desinterés por investigar a violadores de derechos humanos que, además, han sido confirmados oficialmente, como en el caso de Montezanti, como "servicios" de la dictadura genocida en Bahía Blanca y sospechados además de su participación anterior en la triple A.

No creo que sea función del Consejo perseguir a Jueces que se atreven a investigar causas de corrupción que afectan a altos miembros del Gobierno -corrupción que afecta al conjunto de la sociedad hastiada por la impunidad de los poderosos- y proteger a Jueces acusados entre otros tantos cargos por la violación de los derechos humanos de los agentes judiciales que prestan servicios en las dependencias a su cargo.

**En tal sentido a la vez que insistimos en que se desarchiven las denuncias contra los Magistrados denunciados, solicitamos se desestime, por el bien de la Justicia Argentina, las acciones contra el Juez Federal Danel Rafecas.**

A la espera de una resolución favorable saluda al Sr Presidente con mi más distinguida colaboración.





ANEXO

*CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA*

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005

**Sr. Juez del Juzgado en lo  
Criminal y Correccional Federal N°3  
Dr. DANIEL EDUARDO RAFECAS**

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, HUGO ANTONIO MOYANO Secretario General y JUAN MANUEL PALACIOS Secretario de Prensa de la Confederación General del Trabajo de la R.A., con domicilio en la calle Azopardo 802, Capital Federal, tienen el agrado de dirigirse al Sr. Juez a los siguientes fines:

Ud., acaba de dictar una resolución que nos enorgullece como argentinos y nos reivindica en la lucha que tuvimos permanente y coherentemente contra la desprotección de los trabajadores que comenzó con normas dictadas por la Dictadura Militar, continuó con la flexibilización laboral de la década del 90 y culminó con la sanción de la ley 25.250 impulsada por el Gobierno de la Alianza.

Cuando denunciábamos públicamente que el entonces Ministro de Trabajo nos afirmó que "...para los Senadores tengo la Banelco..", Cuando el 19 de abril fuimos ferozmente reprimidos, cuando enfrentamos a legisladores por que vendieron sus principios en perjuicio de los trabajadores y de las banderas de Justicia Social propias del peronismo, cuando declaramos en la causa que Ud. acaba de resolver magistralmente, lo único que hacíamos es cumplir con el mandato de los trabajadores.



*CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA*


Usted hoy cumplió con el mandato republicano que tiene todo Juez De un Estado de Derecho. Sabemos que no ha sido fácil. Tenemos conciencia que un pronunciamiento de más de mil fojas requiere mucha responsabilidad y mucho tiempo de dedicación, incluso en aparente desmedro de la propia familia. Y decimos "aparente" porque estamos seguros que su conducta paradigmática no sólo enaltece a la República sino también a su rol de padre y esposo.

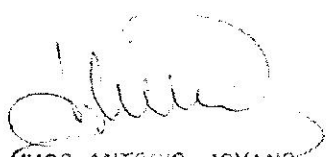
Desde hoy, el Pueblo Argentino tiene un valioso aporte que enaltece a la función judicial y reafirma la fe que el Pueblo debe tener en la Justicia, intérprete final de las garantías y de los derechos establecidos en la Constitución Nacional, del que Preámbulo manda "afianzar la Justicia".

Esa ley fruto del soborno ya no existe. Sus responsables políticos fueron y serán sancionados por el voto ciudadano. Desde ahora el peso de la ley también cae sobre las espaldas de quienes delinquieron para obtener su sanción.

En nombre de los trabajadores de nuestra Patria le queremos expresar nuestro reconocimiento más profundo y solidario.

Lo saludamos con nuestra más alta consideración.

  
JUAN MANDEL PALACIOS  
SECRETARIO DE PRENSA  
Y COMUNICACION  
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

  
HUGO ANTONIO MOYANO  
SECRETARIO GENERAL  
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO  
REPUBLICA ARGENTINA

AZOPARDO 802 - (1107) CAPITAL FEDERAL - TEL. 54-11-4343-1885 / 4334-0596 - FAX: 54-11-4345-4826

DIUMATO  
-RAL